



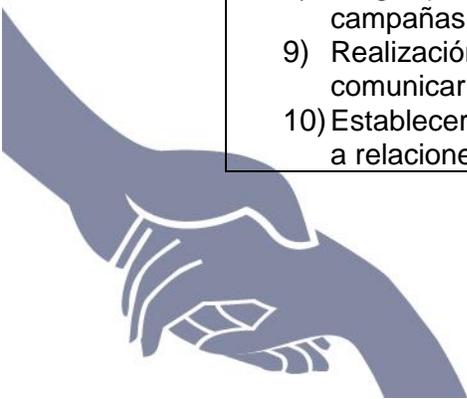
Fecha: 04 de diciembre del 2024

Base de Oferentes Externa  
BO-010-2024

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano invita a integrar la Base de Oferentes para la **Sustitución** del cargo de **Profesional 3 en Comunicación Colectiva**, código presupuestario **468**, para desempeñarse en la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas en los meses de enero y febrero del 2025, por motivo de vacaciones de la titular.

Los requisitos obligatorios de participación son los siguientes:

FASE DE RECLUTAMIENTO	
<b>1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.</b>	
<b>1.1. Requisito Académico:</b>	
<b><i>“Licenciatura o Posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.”</i></b>	
En cualquiera de las siguientes especialidades: <b>“Periodismo”, “Relaciones Públicas”, “Publicidad”</b> . <b>Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en: “Periodismo”, “Publicidad”, “Relaciones Públicas”</b> .	
Se requiere la presentación del título.	
<b>1.2. Requisito Experiencia:</b>	
<b><i>“1 año de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto y un 1 mes de experiencia en dirección y supervisión de personal.”</i></b>	
La experiencia en labores relacionadas con el puesto se requiere en al menos 4 de los siguientes procesos:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Trabajo con equipos interdisciplinarios.</li> <li>2) Deseable conocimiento de contratación pública y manejo de SICOP.</li> <li>3) Gestión y ejecución de comunicación en organizaciones.</li> <li>4) Elaboración de Estrategias de Comunicación de acuerdo con objetivos y prioridades definidas.</li> <li>5) Asegurar la adecuada fiscalización de la pauta publicitaria colocada en medios de comunicación.</li> <li>6) Elaborar informes de gestión y rendición de cuentas de acuerdo con las prioridades establecidas por la alta jerarquía.</li> <li>7) Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar acciones de comunicación y campañas de difusión masiva dirigidas a públicos internos y externos.</li> <li>8) Dirigir procesos de evaluación de estrategias de comunicación aplicadas a las campañas de publicidad para la medición de su efectividad.</li> <li>9) Realización de conferencias de prensa, así como otros eventos requeridos para comunicar y atender temas estratégicos o urgentes de la institución.</li> <li>10) Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno relacionado a relaciones públicas y comunicación en las áreas correspondientes.</li> </ol>	





Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con **descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la Jefatura actual o de empleos anteriores.**

**1.3. Requisito Legal:**

***“Incorporación al Colegio Profesional respectivo, según la especialidad del puesto”***

Incorporado en el grado de Licenciatura o Posgrado al Colegio Profesional respectivo. **El candidato deberá presentar certificado de incorporación, así como comprobante de pago de la colegiatura al día.**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano procederá a verificar la incorporación y estado de colegiatura al día del candidato, mediante consulta a la página oficial o consultas directas al Colegio Profesional respectivo.

**OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR**

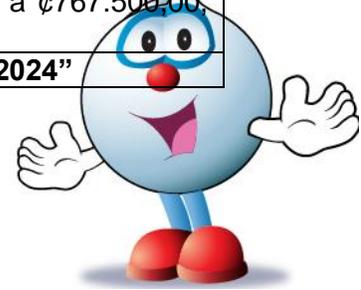
1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación o aclaratoria de algún requisito de participación cuando lo considere necesario, con el plazo definido considerado por esa Dependencia.
3. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.
4. Solo se aplicará prueba psicológica al candidato que sea elegido para el puesto.
5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.
6. Para conformar la nómina de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las calificaciones más altas que superen la calificación mínima establecida.
7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la Jefatura, este determinará la diferencia.
8. Horario: Jornada laboral de 44 horas semanales
9. Horario según necesidad institucional.
10. El puesto realiza tanto labores presenciales como teletrabajables, bajo las necesidades de la Institución.

**11. Condición salarial:**

Al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36) del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y sus modificaciones, para lo cual, se aplicarán las reglas de transición de ese cuerpo normativo.

El salario base asignado para la clase de Profesional 3 corresponde a ₡767.500,00, mientras que el salario global es de ₡1.598.450,00.

**12. Hacer referencia en el asunto del correo “Base de Oferentes BO-010-2024”**





<p>13. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae <b>con la documentación que respalde el cumplimiento del punto 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel de forma digital</b> a la dirección electrónica <a href="mailto:recluselec@jps.go.cr">recluselec@jps.go.cr</a> Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.</p>	
<p>14. Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Médico de Empresa.</li><li>b) Psicólogo Institucional.</li><li>c) Asociación Solidarista.</li></ul>	
<p>15. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.</p>	
<p>16. Fecha de cierre: 06 de diciembre del 2024</p>	<p>Hora: 11:59 p.m.</p>

